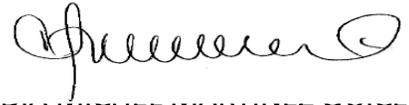


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2022. La señora ANA FELISA SALDAÑA MARIN en su escrito de Amparo de Pobreza solicita que se le nombre abogado de pobre para adelantar proceso LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor JOSE DAVID SANCHEZ.



Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidos (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 201

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
RADICACION: 2022 – 00080 - 00
SOLICITANTE: ANA FELISA SALDAÑA MARIN

Analizada la solicitud de la referencia, estima el Despacho que antes de ser admitida la misma, es necesario requerir a la solicitante ANA FELISA SALDAÑA MARIN para que en el término de cinco (5) días, corrija su solicitud, aportando el registro civil de matrimonio correspondiente, con la nota de divorcio, como uno de los requisitos establecidos en el artículo 82 del CGP.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 46 DEL 29 DE MARZO DE 2022



Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidos (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co